



PLIEGO DE CONDICIONES No. 05/2025

ADENDO N° 1

Realización de “SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE CONTADORES PÚBLICOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, CERTIFICADA Y AUTORIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING IN HOUSE CONTABLE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE A NIVEL NACIONAL”.

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para **“SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE CONTADORES PÚBLICOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, CERTIFICADA Y AUTORIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING IN HOUSE CONTABLE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE A NIVEL NACIONAL”.**

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA MOORE COLOMBIA:

1. En uno de los puntos relacionados con la experiencia, se solicita “experiencia en outsourcing contable para universidades privadas”. ¿Podrían confirmarnos si este requisito es excluyente?

RESPUESTA: Por favor remitirse al numeral 2.10 del pliego de condiciones en su página 15, así como también al numeral 2.15, literal a.

2. ¿Los servicios para cada una de las sedes se prestan de manera presencial desde la sede de Bogotá, o el personal debe estar ubicado en cada una de las sedes del país?

RESPUESTA: Para la confirmación de esta pregunta, por favor remitirse a la página 31 del pliego de condiciones publicado.

3. ¿En qué parte de la página web de la universidad podemos registrarnos como proveedores?

RESPUESTA: En el siguiente enlace, al ingresar en la parte inferior, podrán encontrar todo lo relacionado con la inscripción de proveedores <https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>

4. ¿Existe algún formato predefinido para la presentación de la propuesta?

RESPUESTA: Se publica en la página web junto a la presente adenda el respectivo formato de carta remisoria y propuesta económica.



2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PGA CONSULTORES EMPRESARIALES:

- 1. Numeral 2.1 – Carta remisoria de la propuesta:**
En el pliego se indica que el modelo de la carta remisoria es suministrado por la Universidad Libre. Agradecemos nos informen dónde podemos acceder a dicho formato, ya que no lo hemos localizado dentro de los anexos ni en los enlaces suministrados.

RESPUESTA: Se publica en la página web junto a la presente adenda el respectivo formato de carta remisoria y propuesta económica.

- 2. Numeral 2.4 – Registro Único de Proponentes:**
Solicitamos aclarar si este requisito hace referencia al *registro de proveedores interno de la Universidad Libre* o al *Registro Único de Proponentes (RUP) de carácter nacional*. Esta precisión nos permitirá allegar el documento adecuado conforme a lo solicitado.

RESPUESTA: El requisito hace referencia al Registro Único de Proponentes (RUP) de carácter nacional, expedido por la Cámara de Comercio.

- 3. Numeral 2.10 – Certificación de experiencia con Instituciones de Educación Superior:**
Deseamos conocer si este requisito tiene carácter **incluyente o excluyente**, teniendo en cuenta que contamos con amplia experiencia técnica y profesional en servicios in-house y proyectos especializados, pero no con certificaciones específicamente emitidas por instituciones de educación superior. Agradecemos confirmar si esta condición constituye un criterio habilitante obligatorio.

RESPUESTA: Por favor remitirse al numeral 2.10 del pliego de condiciones en su página 15, así como también al numeral 2.15, literal a.

- 4. Registro de proveedores – Link no funcional:**
Durante nuestro proceso de registro en el sistema de proveedores de la Universidad Libre, identificamos que en los documentos requeridos, específicamente en el punto 6 (“Carta en la que conste que no se haya incurrido en inhabilidades para contratar con la Universidad Libre”), el enlace suministrado <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores> no se encuentra en funcionamiento. Agradecemos indicar el enlace actualizado o el medio alterno para acceder al formato.

RESPUESTA: Recomendamos copiar y pegar directamente en el navegador de su preferencia el siguiente enlace:

<https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>





3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA GRANT THORNTON COLOMBIA:

1. Indicar que sistema contable manejan y las otras herramientas a operar

RESPUESTA: ERP SEVEN.

2. Indicar si el software contable cuenta con integraciones a otras plataformas (si aplica)

RESPUESTA: Si.

3. Conoce de la existencia de contingencias tributarias.

RESPUESTA: Si.

4. Indicar si tiene operaciones gravadas

RESPUESTA: Corresponde a información interna de la Universidad que será suministrada al proveedor al cual le sea adjudicado el contrato.

5. Maneja cuentas de compensación? Cuantas?

RESPUESTA: Corresponde a información interna de la Universidad que será suministrada al proveedor al cual le sea adjudicado el contrato.

6. Se requiere la emisión de reportes mensuales, indicar cuales, indicar detalles de los mismos.

RESPUESTA: Se deben emitir los reportes ordenados por las normas nacionales y territoriales, así como aquellos requeridos por las distintas entidades de control.

7. Indicar fecha de cierre contable mensual

RESPUESTA: Cronograma variable.

4. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PRICE WATER HOUSE COOPERS AG:

1. ¿Cuál es el número de personas que esperan tener en cada una de las ciudades?





RESPUESTA: Para la confirmación de esta pregunta, por favor remitirse a la página 31 del pliego de condiciones publicado.

2. ¿Qué herramientas tecnológicas tienes disponibles para compartir información en cada una de las ciudades?

RESPUESTA: ERP SEVEN.

3. Incluye como requerimiento que el proponente se encuentre inscrito como proveedor de la universidad, por favor confirmar las razones sociales de PwC que se encuentran inscritas como proveedores de la entidad.

RESPUESTA: La forma de actualización de inscripción de proveedores de la Universidad Libre ha cambiado, los invitamos a realizarla a través de siguiente link, el cual recomendamos copiar y pegar directamente en el navegador de su preferencia. En dicho enlace encontrarán en la parte inferior todo lo relacionado con el formulario a diligenciar y documentos requeridos:

<https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>

4. El numeral 2 c indica lo siguiente "antigüedad la cual no puede ser inferior a quince (15) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso", por favor confirmar si debemos entender que la sociedad oferente debe haber sido constituida por lo menos 15 años antes del 2 de diciembre de 2025

RESPUESTA: Así se debe entender.

5. Entendemos la importancia de contar con experiencia sólida en la prestación de servicios tercerizados e igualmente el entendimiento del modelo de negocios de la universidad. Considerando que existen similitudes importantes con otras entidades de educación, diferentes a las de educación superior, solicitamos que la experiencia requerida en el numeral sea ampliada a instituciones de educación debidamente aprobadas por el ministerio de educación o las secretarías de educación cuando sea aplicable.

RESPUESTA: No se acepta.

6. ¿Cómo debe ser calculada la calificación requerida de 3,5 de experiencia en servicios a la universidad libre en caso de haber prestado diversos servicios a la entidad? y ¿qué periodo de cobertura debe tener esa calificación?

RESPUESTA: La información es calculada directamente por la Universidad, bajo criterios técnicos y de sistemas integrados de gestión de calidad según aplique.



7. Considerando que el documento debe ser firmado por el representante legal, ¿la carta remisoria puede ser enviada en formato PDF?

RESPUESTA: Si, de acuerdo a lo establecido para entrega de oferta en el pliego de condiciones.

8. El numeral 5 del anexo 1, carta remisoria de la propuesta solicita el precio total de la oferta y el anexo 2.8 propuesta económica indica el valor total como el valor mensual multiplicado por 24 meses. Considerando que algunos de los servicios requeridos tienen periodicidad de ejecución anual, por favor confirmar si es permitido el cobro acorde con la periodicidad de prestación del servicio

RESPUESTA: El valor ofertado en el numeral 2.8, debe ser el mismo valor indicado en la carta remisoria.

9. Por favor confirmar si debemos suministrar pdf firmado y anexo en excel del anexo 8 Propuesta económica

RESPUESTA: Si, de acuerdo a lo establecido para entrega de oferta en el pliego de condiciones.

10. Considerando que con posterioridad a la pandemia del COVID 19 la presencialidad en las oficinas de las compañías se ha reducido considerablemente, solicitamos que sean aceptadas certificaciones de servicios prestados tanto inhouse como en las oficinas del proponente o las destinadas por el proponente para la prestación del servicio.

RESPUESTA: No, debe ser inhouse.

11. Considerando que la recurrencia en la prestación del servicio es el mejor indicador de satisfacción por parte de los clientes para los servicios de outsourcing, solicitamos que sean permitidas certificaciones de servicios que se encuentren vigentes con un periodo de duración no inferior a un año.

RESPUESTA: No se acepta.

12. Entendiendo que los servicios de outsourcing son prestados de manera recurrente, generando múltiples compromisos y entregables, ¿cuáles son los factores considerados por la universidad para la determinación del recibo a satisfacción de los servicios?

RESPUESTA: Los determinados por la normatividad interna de la universidad, los cuales serán suministrados al oferente a quien le sea adjudicado el contrato.



13. Una vez se cuente con el acta de recepción a entera satisfacción y se radique la factura electrónica, ¿en qué plazo será pagada la factura?

RESPUESTA: 17 días hábiles.

14. El numeral indica que la universidad podrá solicitar pólizas adicionales, por favor confirmar si esta posible solicitud será realizada previo al inicio del contrato

RESPUESTA: Como lo indica la nota del numeral 4.3 del pliego, la exigencia de pólizas adicionales a las allí descritas depende de las condiciones comerciales propuestas por el oferente, las cuales se incluirán en el respectivo contrato que se suscriba.

15. Considerando que el servicio a ser contratado tiene diferentes entregables de manera recurrente, consideramos que las multas deben ser proporcionales al componente del servicio que presente incumplimiento y no aplicarse sobre la totalidad del contrato

RESPUESTA: Es una opinión que se respeta, pero no se comparte porque para la Universidad es difícil cuantificar el costo individual de los "entregables recurrentes" que eventualmente entregará el contratista, por lo que resulta más adecuado tazar las multas con base en el precio total del contrato.

Es importante aclarar que para imponer unilateralmente aquellas multas y descontarlas directamente de los saldos a favor del contratista, o efectuar su cobro a través de la efectividad de la respectiva garantía de cumplimiento, previamente se agotará un procedimiento que garantice el derecho de defensa de éste, y así se establecerá en el contrato.

16. Indica que el valor de las multas podrá ser tomado de las garantías constituidas. Sin embargo, el documento de RFP no hace mención a cómo será constituida esa garantía.

RESPUESTA: La imposición unilateral de aquellas multas y el descuento lo podrá hacer directamente la Universidad de los saldos a favor del contratista, o efectuar su cobro a través de la efectividad de la respectiva garantía de cumplimiento prevista en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones.

17. Esta sección contiene lo siguiente "Los servicios objeto de la presente invitación deberán prestarse en las instalaciones de la Universidad Libre de la Seccional Bogotá." Sin embargo, en otras secciones indica que los servicios deben ser prestados con personal en cada una de las sedes de la Universidad, por favor confirmar si el servicio es requerido para ser prestado centralizado desde Bogotá o en cada una de las sedes.

RESPUESTA: En cada una de las seccionales por favor remitirse a la página 31 del pliego de condiciones publicado.



18. Considerando que el alcance del servicio corresponde a la generación de información contable y que la misma se genera a partir de información suministrada o procesada por diferentes áreas de la información solicitamos lo siguiente:

Descripción de las herramientas tecnológicas utilizadas por la universidad para el desarrollo de las actividades, incluyendo, pero sin limitarse a descripción del ERP (software contable).

Descripción de los mecanismos de archivo digital o físico requeridos por la administración de la compañía

Detalle de los procesos realizados por la universidad a fin de consolidar la información contable de la compañía, detallando si la responsabilidad estará a cargo de la universidad o del contratista, entre otros de los siguientes procesos:

- * Admisión
- * Matriculas
- * Facturación
- * Financiación
- * Recaudo
- * Contratación
- * Cuentas por pagar
- * Tesorería
- * Gestión de propiedad planta y equipo
- * Nómina
- * Docentes por hora

Detalle de las actividades que debe ser ejecutadas por el contratista, incluyendo periodicidad y volumen de operaciones mensuales.

Detalle de los reportes administrativos y periodicidad requerida, incluyendo herramienta tecnológica utilizada para la generación de los mismos.

Detalle de los reportes a entidades de control y periodicidad de los mismos que estarán a cargo del contratista.

Detalle de las declaraciones tributarias nacionales y municipales presentadas, incluyendo la periodicidad requerida.

RESPUESTA: Favor dirigirse a lo descrito en el capítulo 5 del pliego de condiciones .

19. Confirmar las razones sociales para las cuales será prestado el servicio.

RESPUESTA: Únicamente para la Universidad Libre

20. ¿Qué herramientas tecnológicas tiene la universidad para los procesos de consolidación de información contable y control de las partidas recíprocas?





RESPUESTA: ERP SEVEN.

21. Por favor confirmar si la contratación esperada corresponde a un servicio de prestación de servicios temporales de préstamo de personal o un proceso de selección de un proveedor de servicios de Outsourcing contable. En caso de ser lo segundo, reiteramos nuestra solicitud a fin de contar con la información detallada que nos permita dimensionar alcance, volúmenes, procedimientos y metodologías de trabajo que nos permita definir el equipo de trabajo a ser asignado.

RESPUESTA: Es outsourcing inhouse.

22. En los pliegos se indica que el proceso es una propuesta para la “Selección de una compañía de contadores públicos legalmente constituida, certificada y autorizada para la prestación del servicio de Outsourcing In House contable para la Universidad Libre a nivel nacional.” Sin embargo, en la referencia del ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA, página 34 y en el numeral 4.5 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS se refiere a una “INVITACIÓN A COTIZAR, agradecemos la claridad en la información.

RESPUESTA: Es una invitación a cotizar con el objeto de contratar la prestación del servicio in house.

23. Sobre los requisitos habilitantes, atentamente solicitamos aclarar lo siguiente: en los pliegos no se evidencian los rangos de los indicadores requeridos por la Universidad, ¿cuáles serán los criterios para evaluar la capacidad financiera de los oferentes?

RESPUESTA: Es a criterio interno de la Universidad.

24. En la página 11, numeral 2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO dice que: “La propuesta deberá contener el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Nota. - El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable”, atentamente, solicitamos aclarar la nota, toda vez que el documento tiene vigencia indefinida a excepción de modificaciones realizada que exigen actualización.

RESPUESTA: Es pertinente la observación que hace el oferente, por lo que encontramos procedente eliminar dicha nota.

25. En la página 24, numeral 4.5 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se indica que: “El proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar la prestación del servicio de outsourcing contable en las siete (7) Seccionales de la Universidad Libre...,” agradecemos aclarar si “el personal deberá



desplazarse presencialmente a cada ciudad en algún momento de la ejecución del contrato”

RESPUESTA: Para la confirmación de esta pregunta, por favor remitirse a la página 31 del pliego de condiciones publicado.

26. En la página 28 numeral 1) PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS CONTABLES Y EDICIÓN DE INFORMES, se indica que: “el futuro contratista adelantará usando equipos de cómputo de la contratante, así como programas (Software) desarrollados o adquiridos por ésta” solicitamos aclarar si también es posible es posible utilizar hardware propio del contratista.

RESPUESTA: No.

27. En los pliegos no se evidencia el numeral 2.14, consideramos pertinente aclarar si se trata de un error de numeración, toda vez que puede darse la posibilidad de haberse omitido alguna información importante.

RESPUESTA: Efectivamente se omitió por error involuntario, pero es un numeral que no relaciona absolutamente nada.

28. Según los Estados Financieros, la Entidad es declarante del impuesto sobre la renta bajo el Régimen Tributario Especial, ¿a la fecha sigue siendo de esta manera?

RESPUESTA: Si.

29. ¿La Entidad requiere que el asesor realice la actualización anual ante la DIAN para mantener la calificación en el Régimen Tributario Especial?

RESPUESTA: Si.

30. De acuerdo con los Estados Financieros es declarante del impuesto de industria y comercio, de forma anual y bimestral, en qué ciudades es responsable

RESPUESTA: En las ciudades donde se cuenta con seccionales.

31. De acuerdo con los Estados Financieros, ¿la Entidad no es responsable del impuesto sobre las ventas (IVA) y continúa teniendo la calidad de no responsable?

RESPUESTA: Si.

32. Según los Estados Financieros, la Entidad es declarante del impuesto de Industria y Comercio (ICA) con periodicidad anual y bimestral. ¿En qué municipios o distritos la Entidad es responsable del impuesto de Industria y Comercio (ICA)?



RESPUESTA: En las ciudades donde se cuenta con seccionales.

33. ¿En qué municipios o distritos la Entidad actúa como agente de retención del impuesto de Industria y Comercio (ICA)?

RESPUESTA: Es información pública que pueden contestar en los distintos municipios.

34. ¿Cuál es el mecanismo de control actual para el seguimiento y la inversión de los excedentes en los años siguientes?

RESPUESTA: Corresponde a información propia de la Universidad, la cual será dada a conocer al oferente a quien se le adjudique el contrato.

35. ¿En qué municipios o distritos la Entidad presenta información exógena?

RESPUESTA: Es información pública que pueden contestar en los distintos municipios.

36. ¿Qué reportes adicionales de información exógena realiza actualmente la Entidad? tiene algunos formatos especiales?

RESPUESTA: Es información pública que pueden contestar en los distintos municipios.

37. ¿Qué otras obligaciones tributarias, formales o informativas tiene la Entidad, adicionales al impuesto sobre la renta, ICA y retenciones?

RESPUESTA: Es información pública que pueden contestar en los distintos municipios.

5. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA CROWE CO:

1. ¿Cuáles son los softwares contables, financieros y administrativos actualmente utilizados?

RESPUESTA: ERP SEVEN.

2. Confirmar si no es necesaria la volumetría documental por sede, dado que el pliego ya define el personal requerido.

RESPUESTA: Como lo indica el pliego.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

3. Indicar cuántos Consorcios y/o Uniones Temporales tiene actualmente la Universidad y requieren gestión contable y tributaria.

RESPUESTA: Corresponde a información propia de la Universidad, la cual será dada a conocer al oferente a quien se le adjudique el contrato.

4. Precisar la fecha estimada para el inicio del servicio.

RESPUESTA: En el transcurso del primer semestre de 2026.

5. Indicar la duración prevista del empalme y si este será remunerado al contratista.

RESPUESTA: A convenir.

6. Informar con qué proveedor manejan los documentos electrónicos y si es viable incluir este servicio adicional en la propuesta.

RESPUESTA: No es viable.

7. Explicar cómo se incorpora actualmente la nómina en la contabilidad.

RESPUESTA: Por interfaz.

8. Confirmar si dentro del alcance del servicio existe apoyo al área de Tesorería.

RESPUESTA: No.

9. Aclarar si el alcance tributario incluye la preparación de la información exógena, renta y demás reportes anuales.

RESPUESTA: Remitirse a lo señalado en el pliego de condiciones.

10. Especificar las actividades contables y tributarias requeridas y su periodicidad

RESPUESTA: Favor dirigirse al capítulo 5 del pliego de condiciones.

11. Confirmar si el personal asignado debe estar 100% presencial en las sedes o si se permite modalidad híbrida.

RESPUESTA: Debe ser 100% presencial.

12. Indicar a qué cargo o dependencia del área contable y tributaria reportará el contratista.





RESPUESTA: A la Sala General, Presidencia Nacional, Consiliatura, Consejos Directivos, Rectorías Seccionalres, Revisoría Fiscal y Dirección Financiera.

13. Describir los indicadores, métricas o mecanismos utilizados para evaluar la prestación del servicio.

RESPUESTA: Corresponde a información propia de la Universidad, la cual será dada a conocer al oferente a quien se le adjudique el contrato.

14. Confirmar si la Universidad maneja centros de costos y cómo están configurados.

RESPUESTA: Si, información interna de la Universidad que será suministrada al proveedor al cual le sea adjudicado el contrato.

15. Aclarar si el servicio se prestará únicamente en Bogotá, como indica “Información General del Proyecto”, o en todas las sedes mencionadas, con personal 100% presencial, remoto o híbrido

RESPUESTA: En todas las seccionales con personal 100% presencial, por favor remitirse y verificar la página 31 del pliego de condiciones publicado.

16. Confirmar si la contabilidad actualmente está tercerizada y con qué firma.

RESPUESTA: Corresponde a información propia de la Universidad, la cual será dada a conocer al oferente a quien se le adjudique el contrato.

17. Precisar cuántas personas están actualmente asignadas a la operación contable en cada sede

RESPUESTA: Para la confirmación de esta pregunta, por favor remitirse a la página 31 del pliego de condiciones publicado.

18. Indicar si el gerente solicitado en dedicación parcial puede asumir la supervisión integral de todas las sedes consolidando un 100% de dedicación total.

RESPUESTA: Si.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

OFICINA DE COMPRAS - SEDE PRINCIPAL

